

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA No. 2021-O-018-SINCELEJO

OBJETO: CONTRATAR “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE”

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.650.876.973,00), M/CTE, el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que El resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 16 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibió dos (2) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES	CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES	NA
2	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021	CONSORCIO MEJARAMIENTOS 2021	NA

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 22 de julio de 2021, se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 23 de julio de 2021 y el 26 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm, el proponente N° 1 CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES presentó documento de subsanación el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

No se presentaron observaciones.

Como resultado de lo anterior, el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES	NO CONCENTRADO
2	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021	NO CONCENTRADO

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue publicada el día tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2021-O-018-SINCELEJO							
"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE"							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Diagnósticos Bin costo (MAX 30 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
2	CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES	\$ 2.692.365.804.00	38,7063631	20	30	10	98,7063631
1	CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021	\$ 2.518.333.125.00	40,0000000	20	30	10	100,0000000

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021 con un puntaje de 100 puntos y un valor ofertado de \$2.518.333.125,00

Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AERODIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALLCÓN RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-IMP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha han suscrito contratos que se encuentran vigentes.
- Que CONYCA SOLUCIONES SAS, integrante del CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021 es adjudicatario de un Contrato de Obra No. 3-1-97094-02 celebrado con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS, a través de una contratación directa.

PROponente (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEDA / NIT
CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021	CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968-7	CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968-7
	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARBUJUCA-COMBIAR	800219.488-4	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARBUJUCA-COMBIAR	800219.488-4
	JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	91487672	JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	91487672
	INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS	900.533.190-3	INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS	900.533.190-3

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2021-O-018-SINCELEJO, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Gabriela Dionicio
GABRIELA DIONICIO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48573 PA FINDETER PAJ
3-1-88706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-88883 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT: 836.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
2	Consortio Mejoramientos 2021	CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968-7
		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARBUJUCA-COMBIAR	800219.488-4
		JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	91487672
		INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS	900.533.190-3

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los seis (06) días del mes de agosto de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. 2021-O-018-SINCELEJO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fideicia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 06 de agosto de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	Consortio Mejoramientos 2021	CASA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR	800219-486-4
		JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	91487672
		INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS	900.533.190-3

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real 2021-O-018-SINCELEJO se relaciona al CONYCA SOLUCIONES S.A.S. con número de NIT 900.701.968-7, haciendo parte del CONSORCIO CIC PROVINCIA con número de NIT 901.455.102-4, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 012-2021 de fecha 10 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduciaria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduciaria.gov.co o arubiano@fiduciaria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios



FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fideicia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 06 de agosto de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	Consortio Mejoramientos 2021	CASA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR	800219-486-4
		JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	91487672
		INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS	900.533.190-3

2. Que dentro de la relación remitida denominada Beneficiario Real 2021-O-018-SINCELEJO se relaciona al CONYCA SOLUCIONES S.A.S. con número de NIT 900.701.968-7, haciendo parte del CONSORCIO CIC PROVINCIA con número de NIT 901.455.102-4, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 012-2021 de fecha 10 de febrero de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduciaria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduciaria.gov.co o arubiano@fiduciaria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescas
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fomovivienda las siguientes personas naturales y/o jurídicas tuvieron contratos, los cuales ya están liquidados, para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna.

CONVOCATORIA	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	CONTRATISTA	NIT
CONYCA SOLUCIONES SAS	ARAUCA	OBRA	LIQUIDADO	CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968-7
CASA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA	ARAUCA	OBRA	LIQUIDADO	CASA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR	800.219.486-4
JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	ARAUCA	OBRA	LIQUIDADO	JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	91487672
INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS	ARAUCA	OBRA	LIQUIDADO	INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS	900.533.190-3

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto del 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Robayo
Buitrago
Sandra Patricia
SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO
Coordinadora Fideicia Inmobiliaria
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUCIARIA S.A.

Firmado digitalmente por Robayo Buitrago Sandra Patricia Fecha: 2021.08.05 16:28:41 -05'00'



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONYCA SOLUCIONES SAS	900.701.968
CASA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR	800.219.486
JAIRO ARMANDO CELY ARIZA	91.487.672
INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS	900.533.190

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DML

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldín Jimenez Beltrán
Aprobó: Alejandra Camila Salazar
Pase: PFC 2021-002705

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es **DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS** (\$ 2.518.333.125,00) M/CTE., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021	\$ 2.650.876.973,00	\$ 2.518.333.125,00	\$ 2.650.876.973,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente, **CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021** es por el valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.650.876.973,00), M/CTE**, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2021-O-018-SINCELEJO** cuyo objeto es **CONTRATAR “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE”** al proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021.**, representado legalmente por **LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17589706, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.650.876.973,00), M/CTE**, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.